



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Acuerdo de Concejo N° 061*

Ate, 23 NOV. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de noviembre del 2011, el Dictamen N° 013-2011-MDA/CSS de la Comisión de Servicios Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley antes glosada, establece que, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales;

Que, mediante Documento N° 33161-2011 (Oficio N° 077-2011-DC-AUPSJB) la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, hace llegar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Distrital de Ate, con el propósito de promover y llevar a cabo la educación superior presencial, apoyo y proyección social, educativa, docente, para contribuir a mejorar el nivel académico de los jóvenes de Ate y del personal de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Memorando N° 10-2011-MDA/GCRNI, la Gerencia de Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, señala que luego de haber procedido al análisis de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Distrital de Ate, opina que es procedente;

Que, mediante Informe N° 0025-2011-MDA/GDS la Gerencia de Desarrollo Social, emite opinión favorable para la suscripción del Convenio propuesto, que permitirá crear y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio sumando esfuerzos y recursos disponibles para la implementación de programas de apoyo recíproco de extensión universitaria, proyección social, educativa y docente, así como la mejora del nivel académico profesional del alumnado que presente el corporativo local;

Que, mediante Informe N° 636-2011-MDA/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala opina que es procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Distrital de Ate; por lo que deberá remitir lo actuado al Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Dictamen N° 013-2011-MDA/CSS la Comisión de Servicios Sociales, recomienda aprobar mediante Acuerdo de Concejo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Distrital de Ate que consta de nueve (9) cláusulas, solicitando se eleve al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, Y CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORÍA DE LOS SEÑORES REGIDORES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;**

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR;** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista y la Municipalidad Distrital de Ate, que consta de Nueve (09) Cláusulas, y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR;** al Señor Alcalde a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional precitado en el artículo 1°.

**Artículo 3°.- ENCARGAR;** el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



ABOS. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE